

46a. sesión

Miércoles 20 de agosto de 1980, a las 17.50 horas

Presidente: Sr. A. YANKOV (Bulgaria).

Informe del Presidente sobre los trabajos de la Comisión (conclusión)

1. El PRESIDENTE da las gracias a todos los miembros de la Comisión por su cooperación. Los debates oficiosos sobre los documentos que contienen los cambios propuestos por el Presidente de la Comisión (A/CONF.62/C.3/L.34/Add.1 y 2) han dado buenos resultados. Los cambios que no han sido aceptados no serán incorporados en la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación; sólo figurarán en él los propuestos en los dos documentos citados. El

Presidente se congratula de que hayan terminado esos difíciles trabajos y que la Comisión haya podido llevar a buen término el examen de los artículos.

2. Sin duda los trabajos de la Comisión no son perfectos pero la lectura de los artículos ha sido útil y por primera vez ha podido realizarse, gracias a la Comisión, un trabajo de codificación sobre la protección y preservación del medio marino. Cabe subrayar también que, aunque varias organizaciones ya han examinado la cuestión en forma fragmentaria, es la primera vez que se estudia con una perspectiva global la codificación de las disposiciones relativas a esas cuestiones.

Además, algunos gobiernos se han servido ya del texto examinado, pese a tratarse todavía de un texto integrado oficioso para fines de negociación.

3. Las disposiciones relativas a la investigación científica marina constituyen asimismo la primera tentativa de elaboración completa de normas jurídicas sobre el régimen internacional a ese respecto. La Tercera Comisión ha aportado, pues, una importante contribución a la labor de la Conferencia.

4. El Presidente informa a los miembros de la Comisión de que ha recibido una carta de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en la que ésta se refiere en particular a los trabajos de su Octavo Congreso celebrado en Ginebra. En esa ocasión, la OMM expresó interés por las actividades de investigación que se realizaban en los océanos, en particular en la "zona económica exclusiva". En una resolución aprobada por el Congreso y cuyo texto ha sido distribuido a los miembros de la Conferencia (A/CONF.62/80), la OMM ha mencionado algunas de sus actividades como, por ejemplo, la adquisición de datos meteorológicos por buques de observación voluntaria y las observaciones meteorológicas y oceanográficas realizadas en el marco de programas internacionales, en particular la Vigilancia Meteorológica Mundial y el Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas. La Tercera Comisión ha terminado las negociaciones sobre las cuestiones de fondo que tenía ante sí, por lo que ahora puede responder al Secretario General de la OMM.

5. El Presidente recuerda que, en calidad de tal, forma parte de su mandato la elaboración de proyectos de artículos sobre el régimen jurídico aplicable a la investigación científica marina. Ahora bien, reconoce con el Octavo Congreso de la OMM, que es indispensable que ésta disponga de suficientes datos meteorológicos marinos procedentes de las zonas oceánicas, incluida la zona económica exclusiva, para difundir con la exactitud y la rapidez deseadas avisos de temporal destinados a garantizar la seguridad de la navegación y la protección de las vidas humanas y los bienes en las zonas costeras y en la alta mar. A su juicio, las disposiciones relativas a la investigación científica marina no suscitarán ninguna dificultad a este respecto ni obstaculizarán las actividades meteorológicas marinas que se desarrollen en el marco de los programas internacionales existentes o que efectúe cualquier buque en las zonas oceánicas, incluidas las que forman parte de la zona económica exclusiva, porque ya se ha reconocido que se trata de observaciones y de recopilación de datos de rutina a las que no se refiere la parte XIII del texto de negociación. Además, esas actividades ofrecen interés para todos los países y revisten una importancia universal indiscutible. El Presidente informa a la Comisión de que se propone enviar una carta en este sentido al Secretario General de la OMM.

6. Por último, el Presidente desea agradecer a la Secretaría la ayuda que ha prestado a la Comisión y señala que, si bien se han terminado las negociaciones sobre las cuestiones de fondo cuyo examen se había confiado a la Comisión y el estudio de los cambios de redacción propuestos, ello no quiere decir en modo alguno que la Comisión ya no esté a disposición de la Conferencia.

7. El Sr. FIGUEIREDO BUSTANI (Brasil) destaca la competencia y la imparcialidad de que ha dado pruebas el Presidente en la dirección de los debates y se congratula de las seguridades que ha dado en cuanto a la posibilidad de lograr nuevas mejoras. Desearía en particular que se mejorase el texto del párrafo 2 del artículo 263, que no le parece muy claro.

8. El Sr. HUSSAIN (Pakistán) se suma a quienes han felicitado al Presidente y da las gracias a la Secretaría por su ayuda. Sin querer abrir nuevamente el debate sobre las cuestiones de fondo, considera que debe precisar que si bien las partes XII y XIV del texto integrado oficioso para fines de negociación

no plantea dificultades a su delegación, no ocurre lo mismo con ciertos artículos de la parte XIII; a este respecto desea señalar de nuevo su posición antes de que el Colegio inicie la tercera revisión del texto. El Pakistán, como otros países ribereños en desarrollo, estima que los artículos 246 y 253, y el párrafo 2 del artículo 296, no reflejan las aspiraciones legítimas de los Estados ribereños. Sería necesario que las investigaciones científicas marinas en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental de los Estados ribereños sólo se realizaran con su consentimiento expreso. La delegación del Pakistán estima que convendría suprimir los párrafos 4, 6 y 7 del artículo 246 y el apartado b) del párrafo 2 del artículo 296. El concepto de consentimiento implícito le parece difícilmente aceptable. Asimismo, no se ve bien cómo podría aceptarse el texto actual del artículo 253, pues el Estado ribereño debería poder retirar su consentimiento en caso de violación flagrante de las condiciones previstas en los artículos 248 y 249, ya que la continuación de las actividades en tal caso podría comprometer su seguridad.

9. El Sr. YTURRIAGA BARBERAN (España) opina que aún es necesario coordinar y armonizar algunos artículos de la parte XII con otras disposiciones del proyecto de convención. Agradece, pues, al Presidente que haya tenido en cuenta ese problema al indicar en su informe (A/CONF.62/C.3/L.34) que "las cuestiones que atañeran a más de una comisión y que no pudieran resolverse consultando al Presidente de la Conferencia o a los presidentes de las comisiones respectivas se podrían señalar a la atención del Colegio en un intento por encontrar una solución equilibrada y aceptable". En lo que se refiere al artículo 263, el orador considera, como el representante del Brasil, que sería conveniente encontrar una formulación mejor sin introducir por ello cambios de fondo en sus disposiciones. Además, observa con satisfacción que de las observaciones formuladas por el Presidente en las reuniones oficiosas se desprende que las decisiones adoptadas sobre el texto de ciertos artículos, que examina asimismo el Comité de Redacción, no tienen carácter definitivo y que, en ciertos casos, ese Comité podrá introducir modificaciones si lo juzga conveniente, ya que a él le corresponde armonizar el conjunto de las disposiciones de la convención. Por último, el orador da las gracias al Presidente por la forma positiva en que ha dirigido los debates.

10. El Sr. de MESTRAL (Canadá) comprueba que la Comisión ha progresado mucho en sus trabajos bajo la prudente dirección de su Presidente. En lo que se refiere a los cambios propuestos por el Comité de Redacción en el documento A/CONF.62/L.57/Rev.1, se han omitido varios de ellos, o sólo han sido tenidos en cuenta parcialmente en el informe del Presidente de la Comisión; no obstante, en opinión de la delegación del Canadá, ello no quiere decir que no puedan ser aprobados e incorporados en la nueva versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación.

11. El Sr. WULF (Estados Unidos de América) se suma a las delegaciones que han dado las gracias al Presidente por sus esfuerzos, en particular en relación con el examen de las sugerencias de redacción contenidas en los documentos A/CONF.62/C.3/L.34/Add.1 y Add.2. Desea señalar a ese respecto que, a juicio de su delegación, el hecho de que algunas de las modificaciones propuestas en esos documentos hayan sido aceptadas y otras rechazadas no tiene consecuencia en el plano jurídico. En opinión del orador, el hecho de que los trabajos de la Comisión se hayan concluido satisfactoriamente se debe en parte a que el Presidente se ha ajustado a la norma de no aceptar ningún cambio de redacción cuando alguna delegación plantea respecto a la misma una objeción de fondo. Ello ha permitido modificar algunas disposiciones del proyecto de convención sin reanudar las negociaciones sobre el fondo. Por último, el orador indica que, si bien comprende las preocupaciones del representante del Brasil, no comparte la interpretación que ha dado al artículo 263.

12. El Sr. TIKHONOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Estados de Europa oriental, señala que la Comisión se ha acercado mucho a un consenso sobre todas las cuestiones que tenía ante sí y da las gracias al Presidente por haber dirigido los debates en forma eficaz y objetiva. Aunque la delegación soviética no está plenamente de acuerdo con todas las disposiciones de la segunda revisión del texto de negociación, se opone a la reapertura de las negociaciones sobre su fondo.

13. El Sr. BIGAY (Francia) se suma a las expresiones de agradecimiento que se han dirigido al Presidente. Sin embargo, señala que su Gobierno ha abrigado siempre reservas respecto del artículo 230. En efecto, a su juicio, el hecho de no prever sino penas pecuniarias en caso de infracción en materia de contaminación atenta contra la soberanía nacional, en particular cuando se trata de infracciones cometidas en las aguas territoriales de un Estado. Por lo tanto, la delegación de Francia desea que se revise ese artículo.

14. El Sr. FERRERO COSTA (Perú) considera que el Presidente tomó una iniciativa juiciosa al pedir a la Comisión que examinase las sugerencias que parecían afectar sólo a la redacción pero que, en algunos casos, podían referirse al fondo. Ese primer examen de las modificaciones propuestas por el Comité de Redacción ha sido útil y sería conveniente renovar la experiencia cuando sea necesario. En efecto, el orador estima que corresponde a la Comisión examinar toda modificación que se refiera al fondo, ya que el Comité de Redacción se limita a los cambios relacionados estrictamente con la redacción.

15. El Sr. APPLETON (Trinidad y Tabago) desea también felicitar al Presidente por los esfuerzos que ha desplegado para que las negociaciones sobre el fondo lleguen a buen término. Sin embargo, comprueba con satisfacción que se podrá volver a examinar ciertas cuestiones de fondo, en particular el artículo 263, cuyo texto no le parece satisfactorio. A ese respecto, comparte totalmente las opiniones de los representantes del Brasil y la India.

16. El Sr. ABD-RABOU (Egipto) da las gracias al Presidente, quien ha contribuido ampliamente al éxito de los trabajos de la Comisión, pero observa que todavía subsisten grandes divergencias sobre cierta disposiciones, en particular

los artículos 253 y 263. Así pues, le parece necesario proseguir el examen del texto de estos artículos.

17. El Sr. SREENIVASA RAO (India) se suma a las expresiones de felicitación que se han dirigido al Presidente por sus esfuerzos, gracias a los cuales la Comisión ha podido concluir con éxito una tarea difícil. A juicio de la delegación de la India, el único problema auténtico que queda por resolver es el del artículo 263. No se trata de volver a examinar concretamente su fondo, sino de encontrar un equilibrio justo entre el fondo y la forma, y de eliminar toda incongruencia a fin de lograr una formulación equitativa. A este respecto, el orador considera que está perfectamente justificado solicitar que se examine nuevamente esa disposición.

18. El Sr. CAFLISCH (Suiza) da las gracias al Presidente y recuerda la reservas formuladas por su delegación acerca del texto del artículo 253 que figura en el texto de negociación.

19. El Sr. GAVIRIA LIEVANO (Colombia) señala que indudablemente, el saldo del examen de las cuestiones de redacción que acaba de realizar la Comisión es positivo. Da las gracias por ello al Presidente y a los funcionarios de la secretaría que le han secundado en su labor. No todas las modificaciones propuestas son totalmente satisfactorias pero la delegación de Colombia las ha aceptado con un espíritu de avenencia. A juicio del orador es normal que la cuestión de las modificaciones que han de introducirse en ciertos artículos, por ejemplo los que se refieren a la solución de controversias y a las medidas provisionales (arts. 264 y 265) se remita a los órganos competentes, y cabe congratularse por la prudencia de que ha dado muestras el Presidente a ese respecto.

20. El Sr. HONSALI (Marruecos) expresa también su agradecimiento al Presidente, pero desea, como otras delegaciones, que la Comisión siga examinando algunos artículos sobre los cuales no se ha podido llegar a ningún acuerdo general; se trata en particular de los artículos 230, 254 y 263.

21. El PRESIDENTE señala que la Comisión ha logrado concluir satisfactoriamente una tarea importante y espera que con ello haya contribuido al éxito del actual período de sesiones y, en general, de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.